PROVINCIA DEL CHUBUT
PODER JUDICIAL

Rawson, de septiembre de 2017.

Y VISTOS:

Los rotulados J., J. A. denuncia Estafa" (Expediente número 100. 295, folio 1, año 2017, letra J; Oficina Judicial con sede en Trelew, Carpeta 7162).

Y CONSIDERANDO:

Que el Titular del Ministerio Público Fiscal, doctor Jorge Luis Miquel arena, dictaminó a fojas 16 que: Se corre vista a esta Procuración General Fs.15) en relación al informe elevado a ese Superior Tribunal de Justicia por la Sra. Directora de la Oficina Judicial de Trelew —f s. 13— en el que se da cuenta que el día 3 de julio del corriente año el Sr. Juez Penal Dr. Piñeda aceptó la excusación y apartamiento de la Dra. Ivana González, y siendo como es que dicho apartamiento era la finalidad perseguida en el objeto de la impugnación extraordinaria y consiguiente queja por recurso mal denegado del Ministerio Público Fiscal, se ha tornado abstracto el tratamiento del caso por lo que venimos a desistir del mismo.

Que por ello, la Sala en lo Penal del Superior Tribunal de Justicia;

---------- R E S U E L V E: -----------

1°) DECLARAR que la Queja de fojas 1/10 vuelta ha sido desistida, con costas (Código Procesal penal, artículos 368, 239, 240, 247 y concordantes).

2°) PROTOCLICESE, notifíquese y remítanse las actuaciones del epígrafe a la Oficina Judicial interviniente en la cámara.

Frdo. Dr. Jorge Fleger – Dr. A. Javier Panizzi – Dr. M Ángel Donnet – ante mi José Ferreyra secretario. -